



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 03 de febrero de 2023

### VISTO:

El Expediente N°23-001605-001, recepcionado con fecha 20.01.23, Nota Informativa N°022-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N°26842-Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el numeral XV establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, a través del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, el cual establece en su numeral 72.2 del artículo 72 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" la misma que en su séptima política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°1263-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N°047-2004DGSP/MINSA-V.01-"Lineamientos para la organización y funciones de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud";

Que, con Resolución Ministerial N°041-2005/MINSA, se aprueba la Directiva N°0049-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva para el funcionamiento del equipo de Gestión de Calidad en las Direcciones de salud", y anexo "Perfil de los integrantes del Equipo de Gestión de la Calidad";





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 03 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Directoral N°266-2022-HSJL/MINSА, de fecha 28.10.22, se aprueba la reconfirmación del Comité de Gestión de la Calidad 2022 del Hospital San Juan de Lurigancho

Que, a través de la Nota Informativa N°022-2023-UGC-HSJL, de fecha 18.01.23, de fecha la jefa de la unidad de gestión de la calidad solicita la actualización del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho 2023;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente actualizar el "Comité de Gestión de la Calidad", propuesto por la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad de esta institución, conforme a la normativa vigente;

Que, contando con la visación de la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y la coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho; resulta favorable la emisión de la Resolución directoral;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSА, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Actualización del "Comité de Gestión de la Calidad 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que quedara integrado de la forma siguiente:

#### Unidad Orgánica/Departamentos

#### Cargo

Jefe/a de la Unidad de Gestión de la Calidad	Presidente
Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos	Vicepresidente
Jefe/a de Departamento de Medicina	Secretario
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 03 de febrero de 2023

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el equipo conformado en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Directoral a las demás instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957

**Distribución:**

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Equipo de coordinación de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Gestión de la Calidad
- ( ) Coordinación del Equipo de Transparencia
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

18/01/2023 11:56:03  
 HSJL-UGC-kmundaca  
 Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA  
 N° Documento: 022-2023-UGC-HSJL

N° Expediente: 23-001605-001 /  
 Operador: HSJL-UGC-kmundaca  
 Fecha Registro: 18/01/2023 11:55

Interesado: UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA  
 Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO 2023.

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6	18/01/2023	UGC-VILCHEZ VASQUEZ MARIA ANGELA
2	Asesoria		2-6	18/01/23	
3	Director	N	2,6	18/01/23	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- |                                 |                           |                          |                 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO |                           |                          | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación                  | 06. Por Corresponderle    | 11. Archivar             | (B) Baja        |
| 02. Atención                    | 07. Para Conversar        | 12. Acción Inmediata     | (I) Inmediato   |
| 03. Su Conocimiento             | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja   |
| 04. Opinión                     | 09. Según Solicitado      | 14. Proyecto Resolución  | (N) Normal      |
| 05. Informe y Devolver          | 10. Según lo coordinado   | 15. Ver Observación      | (U) Urgente     |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**NOTA INFORMATIVA N° 52 -2023-EAJ-HSJL-MINSA**

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-001605-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 02 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR LA ACTUALIZACION DEL COMITÉ DE GESTION DE LA CALIDAD DEL HSJL 2023 "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

  
MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Interregionales de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS  
REG. CAL. N° 70089  
COORDINADOR  
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc  
C.c. Interesado  
C. Archivo



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LuriganchoDecenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**NOTA INFORMATIVA Nº 022-2023-UGC-HSJL**

**A :** **M.C. Juan Carlos Becerra Flores.**  
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

**Asunto :** Actualización de la Resolución Directoral del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan de Lurigancho 2023.

**Fecha :** San Juan de Lurigancho, 18 de enero del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar la **Actualización de la Resolución Directoral del Comité de Gestión de la Calidad** del Hospital San Juan de Lurigancho 2023, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Unidad Orgánica/Departamentos	Cargo
Jefe/a de la Unidad Gestión de la Calidad	Presidente
Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Vicepresidente
Jefe/a del Departamento de Medicina	Secretario
Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Miembro
Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
Jefe/a del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe/a del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro

Agradezco su atención, no sin antes reiterarle mi consideración y estima personal.

**Atentamente,**



 **MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....  
Lc. **MARÍA VILCHEZ VASQUEZ**  
C.E.P. 38398  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

MAVV/kymr  
Cc. Archivo